

TEMUCO

## VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 21.01.22, presentada por BOTILLERIA EL RICKY SPA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 23.12.2021, entre MEDINA CUEVAS ROSA JEANNETTE y BOTILLERIA EL RICKY SPA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga , por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

## DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol

: 4-109

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad

: 472.200

Dirección Comercial

: CHAPIQUINA N° 0830

Nombre Titular de la Patente

: MEDINA CUEVAS ROSA JEANNETTE

Rut Titular de la Patente

: 8.172.933-6

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario

: BOTILLERIA EL RICKY SPA

RUT Arrendatario

: 77.495.768-5

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

CRISTIAN FABIAN OBREQUE VALDES

Fecha de Solicitud

: 21.01.22

Transferencia Nº

: 08

Fecha

MUNICIPALIDAD

: 23.12.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este to debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

ante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ANOTESE.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde MARCO ANTONIO ROJO VENE

DIRECTOR ADM.

Oficina de Partes Rentas(Digital)